

RESOLUCIÓN DE AGENCIAS

N°130: Autoriza a la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI para incorporar Consejeros a las áreas de Recursos Naturales y Tecnología.

Santiago, 01 de agosto de 2016

En la sesión N°900 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 12 de agosto de 2015, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) de la Ley N° 20.129, que encomienda a la Comisión Nacional de Acreditación pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las Agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de licenciatura, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud y, supervigilar su funcionamiento;

La Resolución Exenta DJ N°013-4 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento de Autorización para el Funcionamiento de Agencias de Acreditación, Condiciones de Operación y Supervisión, que en su artículo 8° establece que las agencias deberán contar con al menos siete miembros en cada Consejo de Acreditación que, en su conjunto, tengan las competencias y capacidades en aseguramiento de la calidad de la educación superior como para emitir un juicio evaluativo fundamentado, según lo dispuesto en la Ley N° 20.129 y los criterios autorizados por la CNA; dando cuenta además de una adecuada diversidad institucional y regional. Establece, además, que le corresponde a la Comisión autorizar los Consejeros de Acreditación y sus integrantes, y que en su artículo 15° establece el procedimiento de autorización de nuevas áreas y niveles.

El artículo 9° de la Ley N° 20.129, que faculta a la Comisión para crear Comités Consultivos en aquellos casos en que se requiera la asesoría de expertos para el adecuado cumplimiento de las funciones. De acuerdo a ello, la CNA, mediante

Resoluciones Exentas N° 241-3 y N° 052-3 aprobó la designación de los integrantes del Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, en adelante la Agencia, presentó una solicitud de autorización de funcionamiento ante la Comisión con fecha 03 de febrero de 2015, para operar en las áreas de Administración y Comercio, Ciencias, Tecnología y Recursos Naturales (incluyendo la Sub Área de Medicina Veterinaria), en los niveles de carreras de técnico de nivel superior, carreras profesionales, programas de pregrado y programas de magíster.
2. Que, con fecha 15 de abril de 2015, en sesión N° 862, la Comisión realiza observaciones que la Agencia debe subsanar previo a su autorización de funcionamiento, entre las cuales se solicita la presentación de un Plan de Mejora el cual considere, entre otros aspectos, una propuesta de fortalecimiento de los Consejos de Acreditación de la Agencia, según consta en la Resolución N° 79.
3. Que, con fecha 24 de abril de 2015, la Agencia responde a las observaciones mencionadas en la Resolución N°79, incluyendo la presentación de un Plan de Mejora a implementar, el cual compromete acciones de fortalecimiento para los Consejos de Acreditación de la Agencia.
4. Que, con fecha 16 de julio de 2015, y acorde al Plan de Mejora presentando con anterioridad, la Agencia propone la incorporación de la señora Paulina Mucke Urrutia y el señor Carlos Aguirre Ahumada a los consejos de Recursos Naturales y Tecnología respectivamente.
5. Que, para efectos de arribar a su decisión, la Comisión analizó y evaluó los antecedentes de las personas propuestas:
 - Fotocopia simple de la cédula de identidad
 - Carta de compromiso
 - Currículum vitae
 - Fotocopia de título y grado
 - Certificado de antecedentes

- Declaración de vínculos

III. TENIENDO PRESENTE:

6. Que, a juicio del Comité Consultivo para la evaluación de las Agencias de Acreditación y de la Comisión, las personas propuestas cumplen con los requisitos de idoneidad académica o profesional para participar en los consejos de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

7. Que, se autoriza el ingreso de la Sra. Pauline Mucke Urrutia al Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita Cl.
8. Que, se autoriza el ingreso del Sr. Carlos Maximiliano Aguirre Ahumada al Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita Cl.
9. Que, en consecuencia, y a contar de esta fecha, los Consejos de Acreditación involucrados quedan compuestos por los siguientes Consejeros:

A. Recursos Naturales:

- Ramón Ahumada Benítez
- Alejandro Aron Neumann
- Claudia Barchiesi Ferrari
- Roberto Matamoros Pinel
- Pauline Mucke Urrutia
- José Olaeta Coscorroza
- Emma Wittig Rovira

B. Tecnología:

- Carlos Aguirre Ahumada
- Roberto Barriga Tapia
- Yadrán Eterovic Solano
- Santiago Fernández Peña

- Ramón Frederick González
- Alfredo Gordon Strasser
- José Pérez Saavedra
- Luis Quezada Llanca



Alfonso Muga Naredo
Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB